

SANTIAGO, 18 MAR. 2020

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. EX. Nº ____/336 _____/ VISTOS: La Ley N° 21.192, Presupuesto del Sector Público año 2020, publicada en el Diario Oficial de 19 de Diciembre de 2019, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

CONSIDERANDO:

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, a los funcionarios a los cuáles se les ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le ha asignado autorización de Gastos Menores.

RESUELVO:

Modificase la Resolución N°3533 de fecha 17 de agosto de 2016, que concede autorización de Gastos Menores al funcionario don Juan Huerta Vargas R.U.T. N° Concede autorización al monto que recibe actualmente que es de \$45.000.- Dicho monto se aumenta a la cantidad de \$75.000.- a contar del 02-03-2020. El funcionario mantiene Póliza de Fianza N° 289750 en la compañía de seguro HDI, vigente al día de hoy.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico de fecha 13.03.2020, por el Jefe del Departamento de Administración, de la Dirección Regional Rancagua, don Adolfo Miranda Flores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines. Saluda a usted,

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
- DEPTO. FINANZAS
 - AREA DE REMUNERACIONES
- OFICINA DE PARTES

GINA ANASTASOV AGUILERA Secreta Na General